



## GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 184-2022-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 27 de mayo de 2022, emitido por Gerencia General Regional; el Informe N° 001-2022-GRC/OCTEM/COORD-JCLS, de fecha 03 de junio de 2022, emanado por el Coordinador de la Actividad; el Informe N° 005-2022-JCLS, de fecha 19 de octubre de 2022, expedido por el Coordinador de la Actividad; el Memorando N° 000890-2022-GRC/OCTEM, de fecha 15 de noviembre de 2022, emanado por la Oficina de Comercio, Turismo y, Energía y Minas; el Memorando N° 004617-2022-GRC/OL, de fecha 18 de noviembre de 2022, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 000573-2022-GRC/OCTEM, de fecha 24 de noviembre de 2022, emanado por la Oficina de Comercio, Turismo y, Energía y Minas; el Memorando N° 000851-2022-GRC/OCTEM, de fecha 07 de noviembre de 2022, expedido por la Oficina de Comercio, Turismo y, Energía y Minas; el Memorando N° 001450-2022-GRC/OT, de fecha 15 de noviembre de 2022, emanado por la Oficina de Tesorería; el Memorando N° 00914-2022-GRC/OCTEM, de fecha 25 de noviembre de 2022, emitido por la Oficina de Comercio, Turismo y, Energía y Minas; el Memorando N° 001519-2022-GRC/OT, de fecha 05 de diciembre de 2022, expedido por la Oficina de Tesorería; el Memorando N° 000926-2022-GRC/OCTEM, de fecha 02 de diciembre de 2022, emitido por la Oficina de Comercio, Turismo y, Energía y Minas; el Memorando N° 000644-2022-GRC/OC, de fecha 07 de diciembre de 2022, emanado por la Oficina de Contabilidad; el Informe Múltiple N° 000001-2022-GRC/OT, de fecha 07 de diciembre de 2022, expedido por la Oficina de Tesorería; el Memorando N° 000938-2022-GRC/OCTEM, de fecha 12 de diciembre de 2022, emanado por la Oficina de Comercio, Turismo y, Energía y Minas; el Memorando N° 000661-2022-GRC/OC, de fecha 15 de diciembre de 2022, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 000156-2022-GRC/CMS-OCTEM de fecha 21 de diciembre de 2022, expedido por la responsable de la actividad de la Oficina de Comercio, Turismo y, energía y Minas; e Informe N° 000654-2022-GRC/OCTEM de fecha 21 de diciembre de 2022, emanado por la Oficina de Comercio, Turismo y, Energía y Minas; y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°184-2022- Gobierno Regional del Callao – GGR, de fecha 27 de mayo de 2022, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Actividad “**FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LAS CAPACIDADES EXPORTADORAS DE LAS MIPYMES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022**”, con un Presupuesto Análítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 73,961.62 (Setenta y tres mil novecientos sesenta y uno con 62/100 Soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, con Informe N° 001-2022-GRC/OCTEM/COORD-JCLS, de fecha 03 de junio de 2022, el Coordinador de la Actividad remite a la Oficina de Comercio, Turismo y, Energía y Minas, el Plan de Trabajo del Programa de Capacitación “**FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LAS CAPACIDADES EXPORTADORAS DE LAS MIPYMES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022**”;

Que, a través del Informe N° 005-2022-JCLS, de fecha 19 de octubre de 2022, el Coordinador de la Actividad eleva a la Oficina de Comercio, Turismo y, Energía y



Minas, el “Informe Final de la Actividad “FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LAS CAPACIDADES EXPORTADORAS DE LAS MIPYMES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – 2022”, en el cual concluye que la actividad se llevó a cabo en un periodo de 120 días calendarios la cual inició el 27 de mayo de 2022 y finalizó el 23 de agosto del presente año. Asimismo, precisa que se superó la meta física proyectada que proponía 60 personas capacitadas, distribuidas en 15 personas por módulo, lográndose capacitar a 210 personas en los cuatro módulos. Finalmente, recomienda seguir implementando programas de capacitación y asistencia técnica a las empresas de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, con Memorando N° 000890-2022-GRC/OCTEM, de fecha 15 de noviembre de 2022, la Oficina de Comercio, Turismo y, Energía y Minas solicita a la Oficina de Logística realizar la rebaja presupuestal para las Órdenes de Compra N° 0001046, 0001129, 0001162 y 0001045, concernientes a la actividad “Fortalecimiento y Mejora de las Capacidades Exportadoras de las MIPYMES en la Provincia Constitucional Del Callao – 2022”, debido a que el monto consignado por el Cotizador Electrónico de Fichas de Productos en los Catálogos Electrónicos, que se indica en las Cotizaciones N° 432185-2022, 432248-2022, 432250-2022 y 432586-2022, según la Plataforma de Perú Compras en relación al estudio de mercado fue mayor al facturado por los bienes recibidos;

Que, mediante Memorando N° 004617-2022-GRC/OL, de fecha 18 de noviembre de 2022, la Oficina de Logística informa a la Oficina de Comercio, Turismo y, Energía y Minas, que se han realizado las rebajas presupuestales a nivel SIGA y SIAF de las Órdenes de Compra N° 0001046, 0001129, 0001162 y 0001045;

Que, a través del Informe N° 000573-2022-GRC/OCTEM, de fecha 24 de noviembre de 2022, la Oficina de Comercio, Turismo y, Energía y Minas solicita a la Oficina de Presupuesto y Tributación, la rebaja presupuestal de las Órdenes de Compra N° 1046, 1129, 1162 y 1045 de la Actividad “Fortalecimiento y Mejora de las Capacidades Exportadoras de las MIPYMES en la Provincia Constitucional Del Callao – 2022”;

Que, con Memorando N° 000851-2022-GRC/OCTEM, de fecha 07 de noviembre de 2022, la Oficina de Comercio, Turismo y, Energía y Minas solicita a la Oficina de Tesorería, copia de los comprobantes de pago correspondientes al expediente de actividad “Fortalecimiento y Mejora de las Capacidades Exportadoras de las MIPYMES en la Provincia Constitucional Del Callao – 2022”, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 184-2022 de fecha 27 de mayo del presente año;

Que, mediante Memorando N° 001450-2022-GRC/OT, de fecha 15 de noviembre de 2022, la Oficina de Tesorería remite a la Oficina de Comercio, Turismo y, Energía y Minas, los comprobantes de pago solicitados en el Memorando N° 000851-2022-GRC/OCTEM, de fecha 07 de noviembre de 2022, para lo cual adjuntan el reporte físico y adjuntan en soporte digital los comprobantes de pago requeridos;

Que, a través del Memorando N° 00914-2022-GRC/OCTEM, de fecha 15 de noviembre de 2022, la Oficina de Comercio, Turismo y, Energía y Minas solicita a la Oficina de Tesorería la remisión de los documentos faltantes en los comprobantes de pago de la actividad “Fortalecimiento y Mejora de las Capacidades Exportadoras de las MIPYMES en la Provincia Constitucional Del Callao – 2022”, conforme lo detalla el gráfico contenido en el documento enunciado, todo ello, con el propósito de proseguir con la elaboración del informe de liquidación técnico financiero;



Que, con Memorando N° 001519-2022-GRC/OT, de fecha 05 de diciembre de 2022, la Oficina de Tesorería remite a la Oficina de Comercio, Turismo y, Energía y Minas, los documentos faltantes en los comprobantes de pago de la actividad, a fin que la Oficina de Contabilidad proceda a realizar el cuadro de Liquidación Financiera, para así continuar con la Liquidación Técnico Financiero de la Actividad “Fortalecimiento y Mejora de las Capacidades exportadoras de las MIPYMES en la Provincia Constitucional del Callao - 2022”;

Que, mediante Memorando N° 000926-2022-GRC/OCTEM, de fecha 02 de diciembre de 2022, la Oficina de Comercio, Turismo y, Energía y Minas solicita a la Oficina de Contabilidad, remitir el Cuadro de Liquidación Financiera de la actividad “Fortalecimiento y Mejora de las Capacidades exportadoras de las MIPYMES en la Provincia Constitucional del Callao - 2022”, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 184-2022-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 27 de mayo de 2022, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 73,961.62 (Setenta y tres mil novecientos sesenta y uno con 62/100 Soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, a través del Memorando N° 000644-2022-GRC/OC, de fecha 07 de diciembre de 2022, la Oficina de Contabilidad comunica a la Oficina de Comercio, Turismo y, Energía y Minas, que de la revisión y análisis efectuada a cada expediente de pago remitido, se advierte que quince (15) comprobantes de pago carecen de la visación por parte del jefe de la Oficina de Tesorería, por lo que remite lo descrito para el levantamiento de las observaciones comunicadas, a fin de continuar con la elaboración del Cuadro de Liquidación Técnico Financiero solicitado;

Que, con Informe Múltiple N° 000001-2022-GRC/OT, de fecha 07 de diciembre de 2022, la Oficina de Tesorería pone en conocimiento de la Oficina de Contabilidad, que los Comprobantes de Pago N° 11049, 14712, 17734, 19960, 11048, 14484, 17380, 19661, 11047, 15466, 20047, 21304, 11996, 20025, 19645, 16143, 14323, 18606, 11995 y 19556, han sido emitidos por la Oficina de Tesorería, por lo tanto, los digitales emitidos por el Sistema SIAF son certificados por su persona;

Que, mediante Memorando N° 000938-2022-GRC/OCTEM, de fecha 12 de diciembre de 2022, la Oficina de Comercio, Turismo y, Energía y Minas eleva a la Oficina de Contabilidad, el levantamiento de las observaciones contenidas en el Memorando N° 000644-2022-GRC/OC, es decir, traslada el Informe Múltiple N° 000001-2022-GRC/OT, en el que el jefe de la Oficina de Tesorería hace de conocimiento que los comprobantes de pago emitidos digitalmente, los cuales han sido objetados, cuentan con su certificación;

Que, a través del Memorando N° 000661-2022-GRC/OC, de fecha 15 de diciembre de 2022, la Oficina de Contabilidad remite a la Oficina de Comercio, Turismo y, Energía y Minas, el Cuadro de Liquidación Técnico Financiero de la actividad “FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LAS CAPACIDADES EXPORTADORAS DE LAS MIPYMES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022”, el cual presenta un total ejecutado de S/ 73,062.22, según los registros contables y la documentación alcanzada, siendo un total presupuestado de S/ 73,961.62;

Que, mediante Informe N° 156-2022-GRC/CMS-OCTEM de fecha 16 de diciembre de 2022, la responsable de la actividad emite informe técnico financiero de la actividad “FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LAS CAPACIDADES EXPORTADORAS DE LAS MIPYMES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022”, en la cual concluye que la actividad se llevó a cabo durante los 120 días programados, empezando el día 27 de mayo de 2022, asimismo, se llevaron a cabo



(08) sesiones por cada uno de los cuatro (04) módulos, y se realizaron 10 acompañamientos técnicos estipulados para cada módulo. Finalmente, precisa que todos los bienes fueron repartidos según detalle en el anexo 11 no quedando excedente alguno;

Que, con Informe N° 000654-2022-GRC/OCTEM de fecha 21 de diciembre de 2022, la Oficina de Comercio, Turismo y, Energía y Minas eleva a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el expediente técnico de la actividad “FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LAS CAPACIDADES EXPORTADORAS DE LAS MIPYMES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022”, con el propósito que se proceda con expedir el acto resolutorio que liquide la precitada actividad, en atención a las competencias y facultades que le corresponden;

Que, de acuerdo a la Directiva General N°001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N°159-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR, los bienes y servicios adquiridos de acuerdo a lo programado para la actividad “**Fortalecimiento y Mejora de las Capacidades exportadoras de las MIPYMES en la Provincia Constitucional del Callao – 2022**”, fueron empleados en su totalidad durante el desarrollo de la actividad, no habiendo quedado un excedente de material solicitado;

Que, el numeral 01 del Artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322-Gobierno Regional del Callao de fecha 14 de agosto de 2018, aprueba delegar a los Gerentes Regionales “Aprobar La Liquidaciones de actividades que se originen en las oficinas de cada Gerencia Regional” y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao aprobado con Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero del 2018, modificada mediante Ordenanza Regional N° 000006-2018 del 08 de agosto del 2018, del mismo modo en aplicación a la Directiva General N°001-2021-GRC/GGR/GRPPAT para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de las Actividades del Gobierno Regional del Callao, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 159-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de junio de 2021;

Estando dispuesto por el numeral 13 del Artículo 87 de la Ordenanza Regional N°000001-TUO del ROF del Gobierno Regional del Callao, así como a lo dispuesto en el Artículo 92° del referido instrumento normativo; contando con el visto bueno de la Oficina de Comercio, Turismo y, Energía y Minas;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, la Liquidación Técnica–Financiera de la Actividad “**Fortalecimiento y Mejora de las Capacidades exportadoras de las MIPYMES en la Provincia Constitucional del Callao – 2022**” la misma que asciende a la suma de **S/ 73,062.22 (Setenta y tres mil sesenta y dos con 22/100 Soles)**, correspondiente al periodo presupuestal 2022; ejecutada dentro de la programación estipulada en el Expediente Técnico respectivo, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, tal como se detalla en el Anexo 1, que debidamente visado forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, a fin que proceda con notificar la presente Resolución a las partes interesadas para su conocimiento y fines que estimen pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



## ANEXO N° 1

ACTIVIDAD: "Fortalecimiento y Mejora de las Capacidades exportadoras de las MIPYMES en la Provincia Constitucional del Callao – 2022"

### CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO

ITEM	FF/bb	META	CLASIFICADOR	SIAF	VALOR S/.
1	5-18	303	2.3.27.11.5	4670	4,500.00
2	5-18	303	2.3.2.9.11	4671	10,000.00
3	5-18	303	2.3.2.9.11	4672	24,000.00
4	5-18	303	2.3.2.9.11	4673	10,000.00
5	5-18	303	2.3.2.9.11	4674	5,000.00
6	5-18	303	2.3.2.9.11	4675	5,000.00
7	5-18	303	2.3.15.12	4676	385.00
8	5-18	303	2.3.15.12	4677	445.25
9	5-18	303	2.3.15.12	4678	1,079.37
10	5-18	303	2.3.15.12	4679	500.00
11	5-18	303	2.3.199.13	4680	8,500.00
12	5-18	303	2.3.18.21	4681	3,400.00
13	5-18	303	2.3.18.1.99	4690	1,152.00
<b>TOTAL</b>					<b>73,961.62</b>

### NEMO 0303 /CIS: 0001 - AÑO 2022

CLASIFICADOR DE GASTO	DENOMINACIÓN ESPECIFICA DE GASTO	MONTO EJECUTADO
2.3.27.11.5	OTROS SERVICIOS	4,500.00
2.3.2.9.11	LOCACIÓN DE SERVICIO REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES	10,000.00
2.3.2.9.11	LOCACIÓN DE SERVICIO REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES	24,000.00
2.3.2.9.11	LOCACIÓN DE SERVICIO REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES	10,000.00
2.3.2.9.11	LOCACIÓN DE SERVICIO REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES	5,000.00
2.3.2.9.11	LOCACIÓN DE SERVICIO REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES	5,000.00
2.3.15.12	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	339.84
2.3.15.12	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	362.34
2.3.15.12	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	870.04
2.3.15.12	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	500.00
2.3.199.13	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	8,500.00
2.3.18.21	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	3,400.00
2.3.18.1.99	OTROS PRODUCTOS SIMILARES	1,152.00
<b>TOTAL</b>		<b>73,062.22</b>